



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **19790** /2016.-

ARICA, 06 DE DICIEMBRE DE 2016.-

VISTOS:

- a) Oficio N° 185, de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral de la XV Región de Arica y Parinacota, que adjunta copia autorizada de la Sentencia de Proclamación y del Escrutinio General respecto a la elección de Alcalde de la Comuna y Circunscripción de Arica, de conformidad al artículo N° 128, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Acta de Proclamación de fecha 01 de Diciembre de 2016, del Tribunal Electoral XV Región de Arica y Parinacota.
- c) Acta Constitutiva N° 01, de fecha 06 de Diciembre de 2016.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

ASUMO en propiedad a contar de esta fecha y hasta el día 05 de Diciembre de 2020, el cargo de Alcalde de la comuna de Arica, Escalafón Directivos, grado 3 E.U.M., en conformidad a lo establecido en el Acta Constitutiva N° 1, de fecha 06 de Diciembre de 2016, de Constitución del Concejo y Acta de Proclamación de Alcalde electo de la comuna de Arica, de fecha 01 de Diciembre de 2016.

ANOTESE, TRANSCRIBASE en la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, a la Intendencia Regional y Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a las Direcciones de Municipalidades y al Tribunal Electoral.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO) GERARDO ESPINDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.-



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CCG/bcm.-

* Contraloría Regional de Arica y Parinacota, Intendencia Regional de Arica y Parinacota, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Tribunal Electoral Región de Arica y Parinacota, Direc. Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN *, Archivo.